



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX - 2021-143054-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas sustanciadas en el EX - 2021-143054-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-449-UNC-DEC#FD se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, en los términos de la Ord. HCS 9/12, a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder;

Que a tenor de lo dispuesto por el Dictamen DDAJ-2021- 68155-E-UNCDGAJ#SG y con arreglo a lo dispuesto por el art. 16 de la OCHS 09/2012, Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba el que dispone: "*la unidad académica a que pertenezca el estudiante arbitrará los medios tendientes a inhabilitarlo para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza*";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la inhabilitación del alumno Rodolfo Medardo Cejas, DNI 29029953, para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza. (cfr. art. 16 de la Ord. N° 9/12 del H.C.S.).

Art. 2°: Regístrese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Dirección General de Sumarios de la UNC.

